CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2704448 de 2021

FECHA: 27 de julio de 2021	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (89.180.736 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por subasta inversa

No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2021

ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13765192&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOMBRE DEL CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO CC: 86045570 NIT: 86045570-3.

NIT DEL CONTRATISTA: 86045570-3

DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA:
Teléfono: 3143311275
Correo Electrónico: distribucionesferreagricola@hotmail.com

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Oscar Julián Gelvez Lozano

CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 91.494.258

ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección de Centro

OBJETO: Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021.

LOTES: LOTE 5. FERRETERIA.

CÓDIGO UNSPSC:

11101500	24121800	30111600	31162500	40172500
11111700	25191700	30111700	31162800	40172600
11121600	25191800	30111900	31201500	40172800
11122000	26101700	30121700	31201600	40174100
11151500	26111700	30131500	31211500	40183100
11151700	26121600	30131600	31211700	41104200
11162100	27111700	30141600	31211900	42221600
12171600	27111500	30151500	39111500	44102900
12352300	27111600	30151800	39121400	45121600
15121500	27111800	31133700	40141600	46171500
20101700	27111900	31151500	40142000	46181500
20121100	27112000	31152200	40151500	47131800
20142900	27112200	31161700	40161500	52131700
21101800	30101500	31162000	40171500	56121800
23151600	30102000	31162400	40171700	60121100

No. DE CDP: 4921	**FECHA DE CDP:** 22 de abril de 2021
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02, C-3602-1300-7-0-3602031-02, C-3602-1300-8-0-3602035-02, C-3605-1300-2-0-3605001-02, C-3605-1300-2-0-3605007-02.	
FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2021.	

Proyectó: Jhonatan A. Ortiz Riaño
Jurídico Centro Agroturístico.